# Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1979.En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928
y 3 de la ley 19.362,

# Y CONSIDERANCO:

Que por resolución Nº820/79 de fecha 31 de agosto del año en curso, se procedió a crear y suprimir cargos en la dotación del personal asignado a la Dirección General de Bibliotecas y Biblioteca Central de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.-

Que antes de llevar a la práctica esa reestructuración, resulta conveniente efectuar algunos ajus tes con el propósito de beneficiar la prestación del servicio.-

Que en razón de lo expuesto y lo establecido por los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3 de la ley 19.362, corresponde fijar definitivamente la referida dotación del personal.-

Por ello, SE RESUELVE:

l°) Modificar la resolución 820/79, determinándose las siguientes categorías:

## DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS:

#### Magistrados y Funcionarios:

- + 1 Subdirector General
- 1 Prosecretario Jefe

## Personal Administrativo y Técnico

- + 1 Oficial Superior
- l Auxiliar
- + l Auxiliar Superior
- + l Auxiliar Principal de Tercera
- 1 Auxiliar
- + 1 Auxiliar

## Personal de Servicio

+ l Auxiliar de Quinta

#### BIBLIOTECA CENTRAL DE LA CORTE SUPREMA

#### Personal Administrativo y Técnico

- + 1 Jefe de Departamento
- l Auxiliar Superior de Primera
- + 1 Oficial Superior
- + 1 Oficial Superior de Primera
- 1 Oficial Superior de Tercera
- + 2 Oficial Superior de Segunda
- 2 Oficial Superior de Tercera
- + l Auxiliar Principal de Sexta
- l Auxiliar

#### Personal de Servicio

- + l Auxiliar de Segunda
- l Auxiliar de Quinta

# Corte Suprema de Justicia de la Nación

presupuestaria pertinente- el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuír".-

3°) Registrese, hagase saber y archivese.-